

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO INTEGRAL DEL SISTEMA DE BASES DE DATOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA Y PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN ENTORNO WEB

1º.- OBJETO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto realizar el análisis de la situación actual de los sistemas de información en la Policía Local de Zaragoza y la propuesta de reorganización de los mismos para una futura implementación en entorno web.

El precio al que puede ascender este contrato será como máximo de **21.779´99 € (VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO, I.V.A. incluido), 17.999´99 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS, SIN IVA) más 3.779´99 € (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO de IVA).**

El IVA aplicado será el tipo general del 21%.

2º.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Situación actual:

La Policía Local dispone:

1. De una "Intranet", marco de trabajo para la gestión interna de diferentes sistemas de información a través de un aplicativo web, por ejemplo, Consulta a los datos de la DGT, aplicación de Policía Judicial, Gestión de oficina, etc.
2. Un sistema de bases de datos que almacena todo tipo de información y documentación, incluyendo datos de carácter personal, relacionado con las funciones propias de la Policía Local. Este sistema, debido al paso del tiempo y los avances de las nuevas tecnologías, debe ser actualizado conforme a la realidad tecnológica actual, previendo futuros avances que puedan ser implementados.
3. Bases de datos no analizadas que no se encuentran disponibles desde la Intranet Policial

Objeto del contrato:

1. Realizar un estudio del actual sistema de bases de datos que refleje documentalmente todo lo referido a la situación presente (cuántas, cuáles, ubicación de las mismas, usuarios, posibles duplicidades o cualquier otro dato que se considere de interés sobre las mismas)
2. Elaborar un informe pormenorizado de un nuevo sistema de bases de datos para su desarrollo o adaptación en la intranet que permita la gestión de todos los datos y documentos que se tratan en Policía Local, incluyendo una migración de datos del actual sistema al futuro.
3. Este informe deberá mostrar, por lo tanto, además de la actual situación de todas las bases de datos, la propuesta de implementación para su desarrollo posterior en el entorno de la intranet policial (reubicación, fusión, elaboración de bases nuevas, etc.).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzkzNjQ0MC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzNjQ0MC9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00782M DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	22/08/2017	3703630

4. El sistema de bases de datos propuesto deberá serlo para su desarrollo en entorno web, y deberá ser capaz de gestionar todos los datos que actualmente se están gestionando, realizar todas las consultas o búsquedas que actualmente se pueden realizar, obtener todos los informes y documentos varios o cualquier otra cuestión que en la actualidad se esté gestionando o consultando desde Policía Local.
5. También se deberán recoger las posibles mejoras que se puedan proponer por parte de los distintos servicios de Policía Local.
6. Igualmente deberán quedar reflejadas, dentro de esta propuesta, todas las bases de datos que actualmente ya están desarrolladas en la Intranet Policial.
7. Figurará una estimación del tiempo necesario para poder desarrollar la propuesta así como del coste de la misma.

3º.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá:

a) Realizar un análisis y posterior informe de los sistemas de bases de datos utilizados en las distintas unidades policiales que incluya, como mínimo:

- Modelo de base de datos existente.
- Descripción de las funcionalidades actuales.
- Propuestas de mejora realizadas por las unidades policiales.

b) Realizar un informe pormenorizado para el desarrollo o adecuación de las bases de datos analizadas al entorno de la intranet policial que incluya como mínimo:

- Modelo de base de datos propuesto.
- Análisis de requisitos y funcionalidades para facilitar su desarrollo posterior.
- Plan de migración, indicando al menos:
 - Planificación de desarrollo de las bases de datos analizadas.
 - Tareas que se deban realizar para volcar los datos existentes en el entorno de la intranet policial.
 - Análisis para su integración en el API Zaragoza para facilitar su reutilización por terceros.
 - Tiempo estimado de los trabajos hasta llegar al modelo de Bases de datos propuesto.
 - Previsión económica del desarrollo.

4º.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzkzNjQ0MC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzNjQ0MC9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00782M DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	22/08/2017	3703630

5º.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El estudio será llevado a cabo por la empresa adjudicataria de manera presencial, es decir, con personal propio que se entrevistará con el personal designado en cada unidad para el análisis de las actuales bases de datos, así como de las necesidades de las futuras.

La fecha límite para la finalización de todo el trabajo será el 15 de Diciembre de 2017, si bien se dará como mínimo un plazo de 2 meses.

El plazo empezará a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato de adjudicación y se dará por concluido una vez entregada la documentación resultante.

6º.- SOPORTE TÉCNICO

La empresa adjudicataria vendrá obligada a dar un soporte técnico para resolver todas las dudas que puedan surgir respecto a toda la documentación presentada durante un mínimo de 1 año natural a contar desde la fecha de recepción de los trabajos.

7º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas licitantes deberán presentar:

- Memoria pormenorizada del estudio a realizar, que contenga un plan de trabajo y metodología, forma de ejecución y plazos para la obtención del análisis de las bases existentes y el desarrollo o adecuación de las bases de datos analizadas al entorno de la intranet policial
- Acreditación de experiencia, durante los últimos tres años, en el desarrollo de proyectos software utilizando tecnologías web además de Java y Oracle 11g.

La no presentación de esta documentación será objeto de exclusión del proceso.

Por su parte Policía Local facilitará todos los datos posibles (previa firma de un contrato de confidencialidad) acerca de la estructura actual de bases de datos, a fin de que las empresas puedan confeccionar su propuesta de la manera más adecuada.

8º.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Mediante procedimiento contrato menor con publicidad.

9º.- FORMA DE PAGO

Mediante la presentación de factura conformada y por el procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Zaragoza.

10º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizarán a Policía Local de Zaragoza mediante escrito por las vías ordinarias, vía postal o en mano a la dirección:

C/Domingo Miral Nº1, Cuartel de Palafox, Edificio de Jefatura, Área de Planificación y Control de Recursos, C.P. 50009, Zaragoza.

o vía mail al correo:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzkzNjQ0MC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzNjQ0MC9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00782M DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	22/08/2017	3703630

plz-areagestionrecursoshumanos@zaragoza.es

Las ofertas presentadas por otro medio que no sea el presencial o vía mail, deberán enviar al mail o vía FAX al Nº 976723509 justificante de presentación de la mencionada oferta a más tardar el día posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, siendo causa de exclusión del procedimiento no enviar el mencionado justificante.

11º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Para la calificación de ofertas y adjudicación se establecerá una evaluación de éstas, basadas en los siguientes criterios:

A) OFERTA ECONÓMICA, valorándose:

- La oferta más económica.55 puntos.

Para la calificación de las ofertas económicas se establecerá una evaluación de éstas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{55 \times O_{min}}{O_{val}}$$

donde P es la puntuación obtenida, O_{min} es la oferta mínima y O_{val} la oferta correspondiente al licitador que se valora.

B) SOPORTE TÉCNICO

- La ampliación por un año natural más del soporte técnico obligatorio en las mismas condiciones reflejadas en el punto 6º del presente pliego.....5 puntos.

C) MEMORIA: hasta 40 puntos

Se presentará una memoria que se deberá ceñir a la estructura presentada a continuación y deberá, en un **máximo de 20 páginas**, exponer todos y cada uno de los apartados que se listan a continuación de manera ordenada:

1. Plan de trabajo propuesto para llevar a cabo el servicio solicitado que asegure la consecución de los objetivos. **Hasta 20 puntos**
 - o Actuaciones a desarrollar. **hasta 15 puntos.**
 - o Cronograma (detalle y planificación de los trabajos): **hasta 5 puntos.**
2. Metodología propuesta para llevar a cabo el proyecto. **Hasta 20 puntos.**
 - o Justificación y coherencia de la solución propuesta (claridad de la exposición o nivel de identificación de la oferta técnica). **Hasta 10 puntos.**
 - o Metodología para recabar las posibles mejoras propuestas por las unidades policiales. **10 puntos.**

La valoración de la Memoria será llevada a cabo por los técnicos municipales de la Unidad de Gestión de la Web Municipal, al ser ellos expertos en los trabajos solicitados.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzNjQ0MC9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00782M DAVID SIERRA OJEDA	Ei/La Técnico/a	22/08/2017	3703630

11º.- PORCENTAJE PARA PRESUMIR LAS BAJAS COMO TEMERARIAS.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la formula:

$$O_{val} < O_{med} \times 0,90$$

Donde O_{val} es la Oferta a valorar y O_{med} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el art. 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierta la contratación de la presente licitación si en las propuestas formuladas no existen garantías suficientes de la correcta prestación del servicio.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzkzNjQ0MC9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00782M DAVID SIERRA OJEDA	EI/La Técnico/a	22/08/2017	3703630